

PLIEGO DE ABSOLUCIÓN DE CONSULTAS Y OBSERVACIONES

Entidad convocante : SEGURO SOCIAL DE SALUD
Nomenclatura : LP-SM-4-2023-ESSALUDREDTACNA-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Bien
Descripción del objeto : COMPRA DE REACTIVOS DE HEMATOLOGIA POR 12 MESES DE LA RED ASISTENCIAL TACNA

Ruc/código :	20553853355	Fecha de envío :	11/12/2023
Nombre o Razón social :	SIMED PERU S.A.C.	Hora de envío :	18:30:24

Observación: Nro. 1

Consulta/Observación:

Observación:

En el numeral 1.5 - Sistema de Contratación del Capítulo I - Generalidades de las Bases, se establece que el presente procedimiento de selección se rige por el sistema de precios unitarios.

De acuerdo con el literal b) del artículo 35° del Reglamento, se establece que este sistema de contratación es "aplicable en las contrataciones de bienes, servicios en general, consultorías y obras, cuando no puede conocerse con exactitud o precisión las cantidades o magnitudes requeridas." (Opinión N° 115-2019-DTN)

Asimismo, en la Opinión N° 058-2021/DTN se indica lo siguiente: "Como se aprecia, una Entidad ¿luego de analizar las circunstancias particulares de su necesidad, así como la naturaleza y características de la prestación¿ puede contratar la prestación de servicios bajo el sistema de precios unitarios cuando no puede definir con exactitud la cantidad o magnitud de las prestaciones requeridas, por lo que el postor formulará su oferta en función a las cantidades referenciales contenidas en los documentos del procedimiento de selección, las cuales se valorizarán de acuerdo a su ejecución real en un plazo determinado."

Sin embargo, en el numeral 3.1 de las especificaciones técnicas del Capítulo III - Requerimiento, se determina con claridad los productos y las cantidades requeridas por cada uno de ellos. De igual manera, en el numeral 9 - Plazo de Entrega del Capítulo III - Requerimiento, la Entidad establece con claridad la periodicidad del suministro (dos entregas).

En ese sentido, observamos las Bases y solicitamos que se modifique el sistema de contratación a SUMA ALZADA por corresponder a un procedimiento de selección en el que las cantidades y magnitudes están claramente definidas.

Acápite de las bases : **Sección:** Especifico **Numeral:** 1.5. **Literal:** - **Página:** 13
Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

El comité de selección decide acoger la observación planteada por el proveedor, actualizándose el Sistema de Contratación a Suma Alzada

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

1.5. SISTEMA DE CONTRATACIÓN

El presente procedimiento se rige por el sistema de suma alzada, de acuerdo con lo establecido en el expediente de contratación respectivo.

Entidad convocante : SEGURO SOCIAL DE SALUD
Nomenclatura : LP-SM-4-2023-ESSALUDREDTACNA-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Bien
Descripción del objeto : COMPRA DE REACTIVOS DE HEMATOLOGIA POR 12 MESES DE LA RED ASISTENCIAL TACNA

Ruc/código :	20553853355	Fecha de envío :	11/12/2023
Nombre o Razón social :	SIMED PERU S.A.C.	Hora de envío :	18:30:24

Observación: Nro. 2

Consulta/Observación:

Observación:

Según el literal e.5), del numeral 2.2.1.1- Documentos para la admisión de la oferta, indica que:

"El postor deberá presentar los siguientes documentos:

(...) Folleteria o manual de instrucciones de uso o inserto o catalogo o brochures (original o copia simple) de acuerdo a lo indicado en las condiciones generales del requerimiento (...)"

Sin embargo, en atención al principio de Libertad de Concurrencia, previsto en el literal a) del art. 2 del Decreto Supremo N° 082-2019-EF, que aprueba el TUO de la Ley de Contrataciones del Estado, es posible, que en los insertos, brochures, catálogos, documentos técnicos, etc. no se consignen todas las especificaciones técnicas solicitadas.

En ese caso y, atendiendo al principio señalado, solicitamos al Comité de Selección que, en coordinación con el área usuaria, permita la acreditación de las especificaciones técnicas con carta del fabricante, en caso las EE.TT. no estuvieran en la documentación técnica del fabricante o dueño de marca. Con la finalidad de aumentar el número de postores que puedan acreditar lo solicitado.

Acápito de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** 2.2.1.1. **Literal:** e.5 **Página:** 18
Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

El comité de selección indica que en la pagina 18 de las bases , numeral (e.5), se establece claramente que: "(...) En el caso que los documentos antes mencionados no contengan toda la información requerida de los bienes a adquirir se, aceptará la presentación en original o copia de carta emitida por el fabricante, de tal manera que permita demostrar que los reactivos y los equipos ofertados cumplen con las características y/o requisitos funcionales de las especificaciones técnicas antes detalladas. (...)" ; por lo que el participante deberá ceñirse a las bases.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : SEGURO SOCIAL DE SALUD
Nomenclatura : LP-SM-4-2023-ESSALUDREDTACNA-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Bien
Descripción del objeto : COMPRA DE REACTIVOS DE HEMATOLOGIA POR 12 MESES DE LA RED ASISTENCIAL TACNA

Ruc/código :	20553853355	Fecha de envío :	11/12/2023
Nombre o Razón social :	SIMED PERU S.A.C.	Hora de envío :	18:30:24

Consulta: Nro. 3

Consulta/Observación:

Según el numeral 1.9. - Plazo de Entrega, del Cap. I - Generalidades, se indica lo siguiente:

¿Los bienes materia de la presente convocatoria se entregarán periódicamente, la primera entrega se deberá realizar a los 10 días (contados a partir del día siguiente de notificada la orden de compra) ¿¿

Teniendo en cuenta que dicho plazo para la primera entrega incluye la instalación y puesta en funcionamiento de los equipos en cesión de uso, accesorios y complementos de acuerdo con la directiva N°04-CG-ESSALUD-2009. Así mismo, se debe considerar que el presente proceso abarca tres sedes distintas y se debe contar con un tiempo razonable de traslado que garantice que los equipos y productos lleguen en las condiciones adecuadas.

Por consiguiente, solicitamos amablemente se amplíe el plazo para la primera entrega y se considere de la siguiente manera: ¿Los bienes materia de la presente convocatoria se entregarán periódicamente, la primera entrega se deberá realizar a los 20 días (contados a partir del día siguiente de notificada la orden de compra) ¿¿

Sin perjuicio de la entrega de actas conforme a lo dispuesto en el cronograma de instalación de los equipos en cesión de uso de la página 29 de las presentes bases.

Acápite de las bases : **Sección:** Especifico **Numeral:** 1.9. **Literal:** - **Página:** 14
Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

El comité de selección aclara al participante que el plazo de la primera entrega de los bienes materia del presente procedimiento de selección, se dará a los diez (10) días siguientes de notificada la orden de compra, y para la instalación y puesta en funcionamiento de los equipos en cesión de uso, se dará hasta tres (03) días después de concluido el plazo para la entrega de los bienes, siendo el plazo de la primera entrega de los bienes distinto al de la instalación y puesta en funcionamiento de los equipos; de otro lado indicarle al participante que la distancia entre cada sede es de aproximadamente 15 minutos, siendo de que cada establecimiento se encuentre cerca uno de otro.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : SEGURO SOCIAL DE SALUD
Nomenclatura : LP-SM-4-2023-ESSALUDREDTACNA-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Bien
Descripción del objeto : COMPRA DE REACTIVOS DE HEMATOLOGIA POR 12 MESES DE LA RED ASISTENCIAL TACNA

Ruc/código :	20553853355	Fecha de envío :	11/12/2023
Nombre o Razón social :	SIMED PERU S.A.C.	Hora de envío :	18:30:24

Consulta: Nro. 4

Consulta/Observación:

Según el literal e.5), del numeral 2.2.1.1- Documentos para la admisión de la oferta, indica que:

"El postor deberá presentar los siguientes documentos:

(...) Folletería o manual de instrucciones de uso o inserto o catalogo o brochures (original o copia simple) de acuerdo con lo indicado en las condiciones generales del requerimiento (...)."

¿(...) Los mencionados documentos precisaran lo siguiente:

Bienes: Presentación, Metodología, Accesorios, Muestra biológica.

Equipo: Tipo, Metodología, Performance, Características, Muestra, Procesamiento de Datos.¿

Con relación a las especificaciones que se deben acreditar, debemos mencionar que no todas las especificadas podrán ser acreditadas por DOCUMENTACIÓN EMITIDA POR el fabricante de reactivos y/o equipos, esto debido a que los fabricantes sólo pueden acreditar bienes manufacturados por ellos mismos. Respecto a las EETT que se deben acreditar en relación al bien mencionan ¿ACCESORIOS¿ que incluye materiales de impresión LOS CUALES NO CORRESPONDEN A SER ACREDITADOS POR FOLLETERÍA O DOCUMENTACIÓN EMITIDA POR EL FABRICANTE DEL EQUIPO Y/O REACTIVOS, TODA VEZ QUE ESTOS MATERIALES DE IMPRESIÓN SON FABRICADOS POR TERCEROS. Así mismo, en las especificaciones técnicas a acreditar REFERIDAS AL EQUIPO MENCIONAN DENTRO DE Procesamiento de datos materiales como impresora, hardware (computadora, servidor, cableado), interconexión operativa al sistema de salud del centro asistencial, soporte técnico; QUE NO CORRESPONDEN A SER ACREDITADAS CON FOLLETERÍA O DOCUMENTACIÓN EMITIDA POR EL FABRICANTE DEL EQUIPO Y/O REACTIVO YA QUE ÉSTOS NO TIENEN INJERENCIA SOBRE TERCEROS; EN TAL SENTIDO, SOLICITAMOS GENTILMENTE AL COMITÉ EN COORDINACIÓN CON EL AREA USUARIA CONSIDERE PARA LA ACREDITACIÓN CON Folletería o manual de instrucciones de uso o inserto o catalogo o brochures U OTRO DOCUMENTO EMITIDO POR EL FABRICANTE LO SIGUIENTE:

Bienes: Presentación, Metodología, Muestra biológica.

Equipo: Tipo, Metodología, Performance, Características, Muestra.

ASIMISMO, ENTENDEMOS QUE LAS DEMÁS EETT SE ENTENDERÁN ACREDITADAS CON LA PRESENTACIÓN DEL ANEXO N°3

Finalmente, solicitamos considerar la misma consulta para la página N° 27 de las presentes bases, debido a que la acreditación de las especificaciones técnicas con documentación de fabricante para la ficha técnica del producto y la hoja de presentación del equipo en cesión de uso debiera coincidir con lo solicitado en este punto, a fin de evitar confusiones en los postores.

Acápite de las bases : Sección: Especifico Numeral: 2.2.1.1. Literal: e.5 Página: 18

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

El comité de selección aclara al participante que se suprimirá de la acreditación de los bienes, los accesorios y del equipo, el procesamiento de datos; así mismo, se actualizara la pagina 27 de las bases, referente a la acreditación de bienes y equipos.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Bienes: Presentación, Metodología, Muestra biológica.

Equipo: Tipo, Metodología, Performance, Características, Muestra.

Entidad convocante : SEGURO SOCIAL DE SALUD
Nomenclatura : LP-SM-4-2023-ESSALUDREDTACNA-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Bien
Descripción del objeto : COMPRA DE REACTIVOS DE HEMATOLOGIA POR 12 MESES DE LA RED ASISTENCIAL TACNA

Ruc/código :	20553853355	Fecha de envío :	11/12/2023
Nombre o Razón social :	SIMED PERU S.A.C.	Hora de envío :	18:30:24

Consulta: Nro. 5

Consulta/Observación:

Con relación al cronograma de instalación de los equipos en cesión de uso, se menciona:

¿Adicionalmente, el proveedor deberá entregar el cronograma preventivo de los equipos en cesión en uso y sus respectivos accesorios adicionales (computadora, UPS, teclado, CPU)¿

Entendemos que el cronograma de mantenimiento preventivo se presentará en la etapa de ejecución contractual, consultamos amablemente se pueda preciar este punto.

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: 3.1. Literal: - **Página: 29**

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

El Comité de selección aclara al participante que el cronograma de mantenimiento preventivo y correctivo, se presentara al momento de entregar los documentos para la firma de contrato

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : SEGURO SOCIAL DE SALUD
Nomenclatura : LP-SM-4-2023-ESSALUDREDTACNA-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Bien
Descripción del objeto : COMPRA DE REACTIVOS DE HEMATOLOGIA POR 12 MESES DE LA RED ASISTENCIAL TACNA

Ruc/código :	20553853355	Fecha de envío :	11/12/2023
Nombre o Razón social :	SIMED PERU S.A.C.	Hora de envío :	18:30:24

Consulta: Nro. 6

Consulta/Observación:

Con respecto al Anexo E, ubicado en la página 39 de las presentes bases, se indica que la cantidad de controles debe ser de 3340 pruebas para cada entrega por todas las sedes.

Teniendo en cuenta que la cantidad de controles y reactivos necesarios para el procesamiento de controles es de acuerdo con lo recomendado por cada fabricante, sin perjuicio de contar con controles diarios en tres niveles.

Consultamos gentilmente que para la presentación del Anexo E se considere las pruebas de control y calibración de acuerdo con lo recomendado por fabricante según su metodología.

Acápite de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** 3.1. **Literal:** - **Página:** 39
Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

De acuerdo a lo indicado por el área usuaria, se aclara que en el anexo E, se puede considerar que "las pruebas de control y calibración" se podrán modificar según la metodología del equipo. De acuerdo al punto Nro. 8 de las especificaciones técnicas del analizador en IETSI: "Para los controles internos se deben proporcionar material de control para todo el periodo de compra, en cantidad suficiente para cumplir con el protocolo de la metodología (procesar en tres niveles de control para cada día de trabajo). Además de enviar soluciones, complementos de limpieza y otros, en cantidad suficiente que permita la realización total de las pruebas efectivas solicitadas, mas las pruebas de calibraciones y los lavados adicionales requeridos de acuerdo a la metodología de trabajo".

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : SEGURO SOCIAL DE SALUD
Nomenclatura : LP-SM-4-2023-ESSALUDREDTACNA-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Bien
Descripción del objeto : COMPRA DE REACTIVOS DE HEMATOLOGIA POR 12 MESES DE LA RED ASISTENCIAL TACNA

Ruc/código :	20553853355	Fecha de envío :	11/12/2023
Nombre o Razón social :	SIMED PERU S.A.C.	Hora de envío :	18:30:24

Consulta: Nro. 7

Consulta/Observación:

Con relación a las especificaciones técnicas del equipo contador hematológico de cinco estirpes en cesión en uso, se indica:

¿Características: Hemograma con recuento y clasificación de cinco estirpes leucocitarias y 22 parámetros a más¿

Es importante mencionar que los analizadores hematológicos automatizados de cinco estirpes leucocitarias ofrecen gráficos de distribución celular (dispersogramas), los cuales dependen de los principios de medición del analizador. El dispersograma consiste en uno o más gráficos que ayudan a la diferenciación de las líneas celulares (5 estirpes) de acuerdo con la tecnología y/o metodología que emplee el analizador, es así que en el mercado existen equipos que realizan la diferenciación de estas líneas en uno o más dispersogramas. Si bien es cierto en el requerimiento no se precisa especificación de Dispersogramas, sin embargo, existen postores que realizan consultas malintencionadas que inducen erróneamente a aceptar 1 (un) sólo dispersograma para las 5 estirpes diferenciales. En tal sentido, solicitamos gentilmente al Comité en coordinación con el área usuaria acepte la cantidad de dispersogramas (gráficos de distribución celular) de acuerdo con cada fabricante según los principios de medición de los analizadores, con el fin de no limitar la participación y promover la pluralidad de postores.

Acápite de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** 3.1. **Literal:** - **Página:** 36

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

De acuerdo a lo indicado por el área usuaria, se aclara que dentro de la ficha técnica del IETSI, correspondiente al analizador hematológico grande diferencial de 5 estirpes, no se precisa la especificación del dispersograma, por lo cual este punto depende de cada equipo ofertado por los participantes, teniendo en cuenta que se deberá cumplir como mínimo, con todas las especificaciones técnicas solicitadas del equipo

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : SEGURO SOCIAL DE SALUD
Nomenclatura : LP-SM-4-2023-ESSALUDREDTACNA-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Bien
Descripción del objeto : COMPRA DE REACTIVOS DE HEMATOLOGIA POR 12 MESES DE LA RED ASISTENCIAL TACNA

Ruc/código :	20553853355	Fecha de envío :	11/12/2023
Nombre o Razón social :	SIMED PERU S.A.C.	Hora de envío :	18:30:24

Consulta: Nro. 8

Consulta/Observación:

Con respecto al Anexo N° H, Se indica:

¿Nota: El proveedor deberá sustentar cada característica de las especificaciones técnicas indicadas, con su debida folletería, de lo contrario al no contar con el mismo, se aceptará la presentación de documentos emitidos por el fabricante para la acreditación de las especificaciones técnicas del equipo.¿

Teniendo en cuenta que en el literal e.5), del numeral 2.2.1.1 de la página 28 de las presentes bases se indica que características que deben ser acreditadas, entendemos que el Anexo H solo consignará las características solicitadas a acreditar.

EN TAL SENTIDO, SOLICITAMOS GENTILMENTE AL COMITÉ EN COORDINACIÓN CON EL AREA USUARIA CONSIDERE PARA LA ACREDITACIÓN CON Folletería o manual de instrucciones de uso o inserto o catalogo o brochures U OTRO DOCUMENTO EMITIDO POR EL FABRICANTE LO SIGUIENTE:

Bienes: Presentación, Metodología, Muestra biológica.
Equipo: Tipo, Metodología, Performance, Características, Muestra.

ASIMISMO, ENTENDEMOS QUE LAS DEMÁS EETT SE ENTENDERÁN ACREDITADAS CON LA PRESENTACIÓN DEL ANEXO N°3

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: 3.1. Literal: - **Página: 43**

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

De acuerdo a lo indicado por el área técnica, se aclara que se deberá acreditar todo lo solicitado en el literal e.5) del numeral 2.2.1.1, de la pagina 18 de las bases, correspondiente a los bienes y equipos. De otro lado los participantes deberán presentar el anexo H, no siendo necesario la acreditación de lo indicado en dicho anexo.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : SEGURO SOCIAL DE SALUD
Nomenclatura : LP-SM-4-2023-ESSALUDREDTACNA-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Bien
Descripción del objeto : COMPRA DE REACTIVOS DE HEMATOLOGIA POR 12 MESES DE LA RED ASISTENCIAL TACNA

Ruc/código :	20553853355	Fecha de envío :	11/12/2023
Nombre o Razón social :	SIMED PERU S.A.C.	Hora de envío :	18:57:37

Consulta: Nro. 9

Consulta/Observación:

Con respecto al anexo N ¿ Requisitos de Funcionabilidad y soporte ¿ Hemogramas. Se indica:

¿ Deben realizar entrega de control Inter laboratorial para todos los parámetros de sangre total como los líquidos biológicos para el periodo de 12 meses, así mismo, presentar su folletería de la empresa que brindará dicho servicio (No se aceptará declaración jurada) ¿ ¿

Cabe señalar que en la norma técnica peruana establece el uso de control externo, control interno y adicionalmente control de calidad interlaboratorial, sin embargo, la normativa no exige que el control de calidad interlaboratorial sea de primera o tercera opinión, ni mucho menos delimita el uso del control en un determinado territorio.

Es así como en el mercado existen distintas casas comerciales que ofrecen comparación entre laboratorios pares que permite enfrentar los valores y desplazamientos del control interno con respecto a otros laboratorios en similares condiciones de trabajo por lo que el control interlaboratorial también pueden ser de primera opinión y cumplen con lo solicitado.

Así mismo, se debe tener en cuenta que se está solicitando control externo que propiamente debe ser de tercera opinión y con ellos se garantizaría la calidad de los resultados.

En ese sentido, consultamos gentilmente al comité de selección en coordinación con el área usuaria aceptar que el control de calidad interlaboratorial sea de primera opinión, así mismo, solicitamos que el control interlaboratorial para líquidos biológicos sea opcional, teniendo en cuenta que no muchas casas comerciales cuentan con dichos controles y se estaría restringiendo la participación de marcas y postores, señalamos además que los parámetros proporcionados para líquidos biológicos son los mismos que se procesan para el hemograma en sangre.

Acápites de las bases : Sección: Anexos Numeral: 3.1. Literal: N Página: 65

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

De acuerdo a lo indicado por el área usuaria, se aclara que los participantes podrán ofertar el control de calidad interlaboratorial independientemente si este es de primera opinión. Pero dicho control interlaboratorial debe ser para todos los parámetros solicitados incluidos líquidos biológicos, tal como se indica en las bases.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : SEGURO SOCIAL DE SALUD
Nomenclatura : LP-SM-4-2023-ESSALUDREDTACNA-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Bien
Descripción del objeto : COMPRA DE REACTIVOS DE HEMATOLOGIA POR 12 MESES DE LA RED ASISTENCIAL TACNA

Ruc/código :	20537139120	Fecha de envío :	11/12/2023
Nombre o Razón social :	DELTALAB PERU S.A.C.	Hora de envío :	20:50:19

Consulta: Nro. 10

Consulta/Observación:

ITEM I- REQUERIMIENTO

Cap. I generalidades Página 14

DICE:

Los bienes materia de la presente convocatoria se entregarán periódicamente, la primera entrega se deberá realizar a los 10 días (contados a partir del día siguiente de notificada la orden de compra), la segunda entrega se realizara al séptimo mes de notificada la primera orden de compra, de acuerdo al cronograma, en concordancia con lo establecido en el expediente de contratación.

Solicitamos al comité especial aclarar, si la segunda entrega deberá realizarse a los 10 días de notificarse la segunda orden de compra ya que no se menciona esto.

Acápite de las bases : Sección: General Numeral: 1 Literal: a **Página: 14**

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Artículo 8.- D.S. N° 350-2015-EF sobre Requerimiento. Principio de pluralidad

Análisis respecto de la consulta u observación:

De acuerdo a lo indicado por el área técnica, se aclara al participante, que el postor ganador de la buena pro, podrá internar los bienes solicitados en el presente procedimiento de selección dentro del séptimo mes (cualquier día del séptimo mes) de notificada la primera orden de compra; sin embargo de presentarse alguna necesidad por parte del área usuaria antes de la segunda entrega, esta se coordinara y comunicara con el proveedor ganador de la buena pro.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : SEGURO SOCIAL DE SALUD
Nomenclatura : LP-SM-4-2023-ESSALUDREDTACNA-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Bien
Descripción del objeto : COMPRA DE REACTIVOS DE HEMATOLOGIA POR 12 MESES DE LA RED ASISTENCIAL TACNA

Ruc/código :	20537139120	Fecha de envío :	11/12/2023
Nombre o Razón social :	DELTALAB PERU S.A.C.	Hora de envío :	20:50:19

Consulta: Nro. 11

Consulta/Observación:

ITEM I- REQUERIMIENTO

III. CARACTERISTICAS TECNICAS

Página 32

DICE:

B.1 FACTURACION: requisito dice:

El postor deberá acreditar un monto facturado acumulado equivalente a 630,000.00 soles, por la venta de bienes iguales o similares al objeto de la convocatoria, durante un periodo de (8) años anteriores a la fecha de presentación de ofertas que se computaran desde la fecha de la conformidad o emisión del comprobante de pago, según corresponda.

Teniendo en cuenta que al referirse a bienes similares entendemos que esto incluye las diferentes áreas de laboratorio como: Bioquímica, coagulación. Inmunología, microbiología, solicitamos amablemente al comité especial en conjunto al área usuaria si nuestra apreciación es correcta.

Acápito de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** III **Literal:** a **Página:** 32

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Artículo 8.- D.S. N° 350-2015-EF sobre Requerimiento. Principio de pluralidad

Análisis respecto de la consulta u observación:

De acuerdo a lo indicado por el área usuaria, se aclara al participante que al considerarse como bienes similares a la venta de reactivos y/o pruebas de laboratorio en general, su apreciación es correcta

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : SEGURO SOCIAL DE SALUD
Nomenclatura : LP-SM-4-2023-ESSALUDREDTACNA-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Bien
Descripción del objeto : COMPRA DE REACTIVOS DE HEMATOLOGIA POR 12 MESES DE LA RED ASISTENCIAL TACNA

Ruc/código :	20537139120	Fecha de envío :	11/12/2023
Nombre o Razón social :	DELTALAB PERU S.A.C.	Hora de envío :	20:50:19

Consulta: Nro. 12

Consulta/Observación:

III. CARACTERISTICAS TECNICAS

Página 40 anexo E

DICE:

Se entregarán junto a los reactivos. Todos los consumibles: calibradores, controles, complementos y accesorios deben ser entregados junto a los reactivos en cantidad suficiente de acuerdo a los protocolos de cada metodología para permitir la realización completa de la pruebas efectivas.

Teniendo en cuenta que, el tiempo de vida útil y el volumen (presentación) de control y el volumen usado por el equipo depende de cada fabricante, consultamos.

Solicitamos al comité especial aclarar con motivo de la integración de las bases que los postores deben ofertar por medio de cuadro de equivalencia o similar, la cantidad de controles a entregar de acuerdo a la estabilidad una vez abierto, volumen empleado, y volumen de control ofertado.

Acápite de las bases : Sección: Especifico Numeral: III Literal: E **Página: 40**

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Artículo 8.- D.S. N° 350-2015-EF sobre Requerimiento. Principio de pluralidad

Análisis respecto de la consulta u observación:

De acuerdo a lo indicado por el área usuaria, se aclara al participante que junto con los reactivos se deben entregar todos los controles, calibradores así como todos los complementos necesarios para la realización completa de la prueba. Estos deben ser en cantidad suficiente de acuerdo a la metodología de cada equipo. Por lo que no es necesario la presentación de otro tipo de documentación.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : SEGURO SOCIAL DE SALUD
Nomenclatura : LP-SM-4-2023-ESSALUDREDTACNA-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Bien
Descripción del objeto : COMPRA DE REACTIVOS DE HEMATOLOGIA POR 12 MESES DE LA RED ASISTENCIAL TACNA

Ruc/código :	20537139120	Fecha de envío :	11/12/2023
Nombre o Razón social :	DELTALAB PERU S.A.C.	Hora de envío :	20:50:19

Consulta: Nro. 13

Consulta/Observación:

Página 65 anexo N

DICE:

Asimismo, para ambos analizadores deben realizar la entrega de control de calidad externo para el periodo de 12 meses. Deben realizar entrega de control interlaboratorial para todos los parámetros de sangre total como los líquidos biológicos para el periodo de 12 meses.

En vista que solicitan controles de calidad externo e interlaboratorial solicitamos amablemente al comité especial de selección como al área usuaria que el control interlaboratorial sea opcional ya que el control externo cumple con todos los estándares de calidad que están solicitando.

Acápite de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** III **Literal:** N **Página:** 65

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Artículo 8.- D.S. Nº 350-2015-EF sobre Requerimiento. Principio de pluralidad

Análisis respecto de la consulta u observación:

De acuerdo a lo indicado por el área usuaria, se aclara al participante que el control interlaboratorial es de suma importancia para la evaluación entre un grupo par de laboratorios clínicos que nos permite comparar en tiempo real o mediante reportes mensuales los valores y desplazamientos resultantes de los controles de calidad internos. Además de ser un requerimiento de la UPS de patología clínica (Norma técnica 072). Por lo tanto se deberá ceñirse a las bases del presente procedimiento de selección.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : SEGURO SOCIAL DE SALUD
Nomenclatura : LP-SM-4-2023-ESSALUDREDTACNA-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Bien
Descripción del objeto : COMPRA DE REACTIVOS DE HEMATOLOGIA POR 12 MESES DE LA RED ASISTENCIAL TACNA

Ruc/código :	20100177341	Fecha de envío :	11/12/2023
Nombre o Razón social :	PRODUCTOS ROCHE Q F S A	Hora de envío :	23:34:50

Consulta: Nro. 14

Consulta/Observación:

En las presentes bases se solicitan los parámetros especiales del hemograma: reticulocitos y Fluidos corporales para el Hospital III de la Red Tacna y como Mejora Tecnológica se otorgará un puntaje al proveedor que ofrezca recuento de plaquetas por fluorescencia.

Considerando que los parámetros especiales reticulocitos y fluidos corporales serán utilizados con fines diagnósticos.

CONSULTA N° 1:

Solicitamos al Comité Especial, confirmar que el recuento de plaquetas por fluorescencia también será utilizado con fines diagnósticos.

Acápite de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** 3.1 **Literal:** a **Página:** 65
Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

De acuerdo a lo coordinado con el área usuaria, se indica que el recuento de plaquetas por fluorescencia también será utilizado con fines diagnósticos.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : SEGURO SOCIAL DE SALUD
Nomenclatura : LP-SM-4-2023-ESSALUDREDTACNA-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Bien
Descripción del objeto : COMPRA DE REACTIVOS DE HEMATOLOGIA POR 12 MESES DE LA RED ASISTENCIAL TACNA

Ruc/código :	20100177341	Fecha de envío :	11/12/2023
Nombre o Razón social :	PRODUCTOS ROCHE Q F S A	Hora de envío :	23:34:50

Consulta: Nro. 15

Consulta/Observación:

En las presentes bases se solicitan que los parámetros especiales del hemograma: reticulocitos y Fluidos corporales para el Hospital III de la Red Tacna , deben ser utilizados con fines diagnósticos y como mejora tecnológica el recuento de plaquetas fluorescentes

CONSULTA N° 2:

Solicitamos al Comité Especial, confirmar que los parámetros reticulocitos, fluidos corporales, y recuento de plaquetas fluorescentes deberán contar con certificación FDA o CE ó ISO, que son certificaciones internacionales brindadas por países de alta vigilancia sanitaria en la etapa de Admisión de ofertas.

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: 3.1 Literal: a Página: 65

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

De acuerdo a lo coordinado con el área usuaria, los parámetros reticulocitos, fluidos corporales y recuento de plaquetas fluorescentes deben contar con certificación FDA o CE o ISO.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : SEGURO SOCIAL DE SALUD
Nomenclatura : LP-SM-4-2023-ESSALUDREDTACNA-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Bien
Descripción del objeto : COMPRA DE REACTIVOS DE HEMATOLOGIA POR 12 MESES DE LA RED ASISTENCIAL TACNA

Ruc/código :	20100177341	Fecha de envío :	11/12/2023
Nombre o Razón social :	PRODUCTOS ROCHE Q F S A	Hora de envío :	23:34:50

Consulta: Nro. 16

Consulta/Observación:

En las presentes bases se solicita la entrega de control de calidad interno para todos los parametros de sangre total como los liquidos biológicos para el periodo de 12 meses.

CONSULTA N° 3:

Consultamos al Comité Especial, indicar si para acreditar este cumplimiento se deberá mostrar el reporte de un cliente del territorio nacional y/o internacional con grupo par mayor a 100 participantes.

Acápite de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** 3.1 **Literal:** a **Página:** 65

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

De acuerdo a lo coordinado con el área usuaria, no se ha solicitado acreditar el control de calidad interno con algún reporte de un cliente del territorio nacional y/o internacional con grupo par mayor a 100 participantes

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : SEGURO SOCIAL DE SALUD
Nomenclatura : LP-SM-4-2023-ESSALUDREDTACNA-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Bien
Descripción del objeto : COMPRA DE REACTIVOS DE HEMATOLOGIA POR 12 MESES DE LA RED ASISTENCIAL TACNA

Ruc/código :	20100177341	Fecha de envío :	11/12/2023
Nombre o Razón social :	PRODUCTOS ROCHE Q F S A	Hora de envío :	23:34:50

Consulta: Nro. 17

Consulta/Observación:

e.3) Registro Sanitario o Certificado de Registro Sanitario (Copia Simple) (del dispositivo medico)
A nuestro entender el documento solicitado es por el Kit de Reactivos y Soluciones Libres de Cianuro.
Solicitamos amablemente al comite especial confirmar si nuestro entender es correcto.

Acápites de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** 2.2.1.1 **Literal:** e.3 **Página:** 17

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

De acuerdo a lo indicado por el área técnica, se aclara al participante que el registro sanitario o certificado de registro sanitario es solicitado para todos los bienes que se requieren en el presente procedimiento de selección, siempre y cuando cuenten con dicho registro.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : SEGURO SOCIAL DE SALUD
Nomenclatura : LP-SM-4-2023-ESSALUDREDTACNA-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Bien
Descripción del objeto : COMPRA DE REACTIVOS DE HEMATOLOGIA POR 12 MESES DE LA RED ASISTENCIAL TACNA

Ruc/código :	20100177341	Fecha de envío :	11/12/2023
Nombre o Razón social :	PRODUCTOS ROCHE Q F S A	Hora de envío :	23:34:50

Consulta: Nro. 18

Consulta/Observación:

e.3) Registro Sanitario o Certificado de Registro Sanitario (Copia Simple) (del dispositivo medico)

En este literal señala lo siguiente:

En caso algún producto no requiera de Registro Sanitario, el postor deberá adjuntar el documento de DIGEMID donde acredite que no requiere y llenar una declaración jurada (Anexo D) señalando que dicho producto no requiere de Registro Sanitario de acuerdo al listado publicado por la ANM (DIGEMID) indicando el numero de orden que se encuentra en el listado y el folio respectivo.

Solicitamos amablemente al comite especial suprimir este parrafo entendiendose que el Registro Sanitario o Certificado de Registro Sanitario es SOLO por el Kit de Reactivos y Soluciones Libres de Cianuro.

Acápite de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** 2.2.1.1 **Literal:** e.3 **Página:** 17

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

De acuerdo a lo indicado por el área técnica, se aclara al participante que deberá presentar al anexo D, siempre que los bienes ofertados no requieran registro sanitario.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : SEGURO SOCIAL DE SALUD
Nomenclatura : LP-SM-4-2023-ESSALUDREDTACNA-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Bien
Descripción del objeto : COMPRA DE REACTIVOS DE HEMATOLOGIA POR 12 MESES DE LA RED ASISTENCIAL TACNA

Ruc/código :	20100177341	Fecha de envío :	11/12/2023
Nombre o Razón social :	PRODUCTOS ROCHE Q F S A	Hora de envío :	23:34:50

Consulta: Nro. 19

Consulta/Observación:

e.3) Registro Sanitario o Certificado de Registro Sanitario (Copia Simple) (del dispositivo medico)

En este literal señala lo siguiente:

En caso algún producto no requiera de Registro Sanitario, el postor deberá adjuntar el documento de DIGEMID donde acredite que no requiere y llenar una declaración jurada (Anexo D) señalando que dicho producto no requiere de Registro Sanitario de acuerdo al listado publicado por la ANM (DIGEMID) indicando el numero de orden que se encuentra en el listado y el folio respectivo.

En caso mantenga su requerimiento señalado en el parrafo precedente, Solicitamos amablemente al comite especial PRECISAR, que el postor debe presentar para la Admisión de oferta la declaración jurada (Anexo D) y el Listado de productos que NO están sujetos a otorgamiento de Registro Sanitario y/o documento de DIGEMID donde acredite que no requiere.

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: 2.2.1.1 Literal: e.3 Página: 17

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

De acuerdo a lo indicado por el área técnica, se aclara al participante que en caso algún producto no requiera de registro sanitario, el postor deberá adjuntar el documento de DIGEMID donde acredite que no requiere, y presentar el anexo D, señalado que dicho producto no requiere de registro sanitario de acuerdo al listado publicado por el ANM (DIGEMID) indicando el numero de orden que se encuentra en el listado y el folio respectivo, tal como se establece en la pagina 26 de las bases del presente procedimiento de selección (4.2 Del Material, Reactivo o Insumos de Laboratorio).

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : SEGURO SOCIAL DE SALUD
Nomenclatura : LP-SM-4-2023-ESSALUDREDTACNA-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Bien
Descripción del objeto : COMPRA DE REACTIVOS DE HEMATOLOGIA POR 12 MESES DE LA RED ASISTENCIAL TACNA

Ruc/código :	20100177341	Fecha de envío :	11/12/2023
Nombre o Razón social :	PRODUCTOS ROCHE Q F S A	Hora de envío :	23:34:50

Consulta: Nro. 20

Consulta/Observación:

e.4) Certificado de Buenas Prácticas de Manufactura (CBPM) (Copia Simple) (del dispositivo medico)

Para Materiales, Reactivos e Insumos de Laboratorio Importados:

Contar con la Certificación de Buenas Practicas de Manufactura (BPM) vigente, emitido por la Autoridad o entidad competente del país de origen. Tambien se aceptará otros documentos como Certificado CE de la Comunidad Europea, Norma ISO 13485 vigente, FDA u otros de acuerdo al nivel de riesgo emitido por la Autoridad o Entidad competente del país de origen

A nuestro entender el documento solicitado es SOLO por el Kit de Reactivos y Soluciones Libres de Cianuro.

Solicitamos amablemente al comite especial confirmar si nuestro entender es correcto

Acápite de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** 2.2.1.1 **Literal:** e.4 **Página:** 17

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

De acuerdo a lo indicado por el área técnica, se aclara que el certificado de buenas practicas de manufactura (CBPM), es solicitado para todos los bienes que se requieren en el presente procedimiento de selección, siempre y cuando cuenten con dicho registro.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : SEGURO SOCIAL DE SALUD
Nomenclatura : LP-SM-4-2023-ESSALUDREDTACNA-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Bien
Descripción del objeto : COMPRA DE REACTIVOS DE HEMATOLOGIA POR 12 MESES DE LA RED ASISTENCIAL TACNA

Ruc/código :	20100177341	Fecha de envío :	11/12/2023
Nombre o Razón social :	PRODUCTOS ROCHE Q F S A	Hora de envío :	23:34:50

Consulta: Nro. 21

Consulta/Observación:

En el numeral 1.9 Plazo de entrega señala que la primera entrega se deberá realizar a los 10 días (contados a partir del día siguiente de notificada la orden de compra), sin embargo, en el Capítulo III Requerimiento página 29 señala que la primera entrega debe realizarse como máximo a los 10 días calendarios contados a partir de Girada la orden de compra)

Solicitamos amablemente al comité especial sirva UNIFORMIZAR el cómputo de los plazos de entrega.

Acápito de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** 1.9 **Literal:** a **Página:** 13

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

De acuerdo a lo indicado por el área técnica, se aclara al participante que se actualizará el Capítulo III, en cuanto al plazo de entrega, quedando de la siguiente manera: "Los bienes materia de la presente convocatoria se entregarán periódicamente, la primera entrega se deberá realizar a los 10 días (contados a partir del día siguiente de notificada la orden de compra), la segunda entrega se realizará al séptimo mes de notificada la primera orden de compra"

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Los bienes materia de la presente convocatoria se entregarán periódicamente, la primera entrega se deberá realizar a los 10 días (contados a partir del día siguiente de notificada la orden de compra), la segunda entrega se realizará al séptimo mes de notificada la primera orden de compra

Entidad convocante : SEGURO SOCIAL DE SALUD
Nomenclatura : LP-SM-4-2023-ESSALUDREDTACNA-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Bien
Descripción del objeto : COMPRA DE REACTIVOS DE HEMATOLOGIA POR 12 MESES DE LA RED ASISTENCIAL TACNA

Ruc/código :	20100177341	Fecha de envío :	11/12/2023
Nombre o Razón social :	PRODUCTOS ROCHE Q F S A	Hora de envío :	23:34:50

Consulta: Nro. 22

Consulta/Observación:

Solicitamos amablemente al comite especial señalar el Plazo de entrega de los equipos en cesión en uso.

Acápite de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** 1.9 **Literal:** a **Página:** 17

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

De acuerdo a lo indicado por el área técnica, se aclara al participante que el plazo para la instalación y funcionamiento de los equipos en cesión de uso, son hasta el tercer día de vencido el plazo para la primera entrega de los bienes (10 días), materia del presente procedimiento de selección, haciendo una suma de hasta trece (13 días) para la instalación y funcionamiento de los equipos en cesion de uso.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : SEGURO SOCIAL DE SALUD
Nomenclatura : LP-SM-4-2023-ESSALUDREDTACNA-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Bien
Descripción del objeto : COMPRA DE REACTIVOS DE HEMATOLOGIA POR 12 MESES DE LA RED ASISTENCIAL TACNA

Ruc/código :	20100177341	Fecha de envío :	11/12/2023
Nombre o Razón social :	PRODUCTOS ROCHE Q F S A	Hora de envío :	23:34:50

Consulta: Nro. 23

Consulta/Observación:

En las bases solicitan para la Admisión de ofertas la Ficha Técnica del Reactivo conforme a las Especificaciones Técnicas de ESSALUD (Anexo G) y en esta se necesita completar alguna información.

Solicitamos amablemente al comite especial confirmar que el llenado del Anexo G debe ser de acuerdo a lo autorizado por Digemid en lo que corresponda.

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: 3.1 Literal: a **Página: 42**
Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

De acuerdo a lo indicado por el área técnica, se confirma que el llenado del anexo G debe ser de acuerdo a lo autorizado por DIGEMID, en lo que corresponda.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : SEGURO SOCIAL DE SALUD
Nomenclatura : LP-SM-4-2023-ESSALUDREDTACNA-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Bien
Descripción del objeto : COMPRA DE REACTIVOS DE HEMATOLOGIA POR 12 MESES DE LA RED ASISTENCIAL TACNA

Ruc/código :	20100177341	Fecha de envío :	11/12/2023
Nombre o Razón social :	PRODUCTOS ROCHE Q F S A	Hora de envío :	23:34:50

Consulta: Nro. 24

Consulta/Observación:

Solicitamos amablemente al comite especial ACLARAR si para la ADMISIÓN DE OFERTAS junto al Anexo N Requisitos de Funcionalidad y Soporte - Hemogramas debemos presentar FOLLETERIA para la acreditación de aquellas especificaciones tecnicas que mencionan en el Anexo N y que No pueden ser acreditadas con una Declaración Jurada.

Acápite de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** 3.1 **Literal:** a **Página:** 65

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

De acuerdo a lo indicado por el área técnica, se aclara que los participantes deberán presentar el anexo N y que solo se acreditara lo solicitado en el literal e.5) del Capitulo II de las presentes bases.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null